



Universidad Nacional de Salta

Salta, 1° de Febrero de 1973

Expte. n° 029/73

022/73

VISTO:

Lo solicitado en el Presente expediente por la Secretaría de Asun-
tos Académicos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar las previsiones del Estudio de Factibi-
lidad, y en tal sentido proveer lo requerido para el cumplimiento de las
funciones indispensables para el desarrollo académico de esta Universi-
dad;

Que a tal efecto es imprescindible contar con un Grupo de Trabajo
integrado por especialistas en diversas áreas, los que a la vez que ope-
ren como enlace y asesores con los distintos departamentos, intervengan
activamente en su rol de expertos, en la consideración y análisis de los
problemas que atañen al área académica de la Universidad;

Que el Doctor Néstor H. PALMA, cuyo curriculum corre de Fs. 3 a 11
del presente expediente, y de lo que del mismo se desprende, está altamen-
te capacitado para actuar en la organización y planificación de los es-
tudios del área de Antropología y en los aspectos inherentes a la trans-
ferencia de los alumnos del Instituto de Antropología al seno de la Uni-
versidad;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Contratar los servicios profesionales del Dr. Néstor Homero PAL-
MA, M.I n° 5.104.919, a partir del 1° de Febrero en curso, y por el /
término de DOS (2) años, con opción de prórroga por DOS (2) más, para inte-
grar el Grupo de Trabajo de la Secretaria Académica de esta Universidad
en la categoría de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, con la re

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

tribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley y mas la suma de \$ 500,= (PESOS QUINIENTOS) mensuales en / concepto de compensación por alojamiento, para el cumplimiento de las siguientes funciones y de acuerdo a las // condiciones a especificarse en el respectivo convenio;

- a) Intervenir en la planificación y organización de los/ estudios de Antropología.
- b) Participar en las tareas inherentes a la incorpora--- ción a esta Universidad de los estudiantes que en el/ Instituto de Antropología de esta ciudad cursan estudios antropológicos, interviniendo en la formulación / de pautas para la elaboración de planes de transición y de equivalencias.
- c) Asesorar en la elaboración de planes y programas de es tudio y proyectos de investigación para los cursos de Antropología, de acuerdo a los postulados de integra ción latinoamericana que alienta esta Universidad.
- d) Intervenir en la organización de un Simposio de Antro pología a los efectos de la formulación del Plan de / Estudios pertinente.
- e) Desarrollar tareas de investigación y de docencia den tro del área de Antropología.
- f) Colaborar en las tareas especializadas del Museo y del Instituto de Arte y Folklore.

Art.2°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará al Inc.11-Part.1110 del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.-

Art.3°.- Por secretaría formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de ra zón y demás efectos.-

Dr. GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO
Secretario Asuntos Académicos

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR